

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 264/2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Manco-

munidad para el año 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

Presupuesto General

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	477.397,49
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	295.284,43
3	Gastos Financieros	205,00
4	Transferencias Corrientes	7.150,00
6	Inversiones Reales	2.915,00
7	Transferencias de Capital	3.255,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		786.206,92

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Indirectos	
2	Impuestos Directos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	228.740,00
4	Transferencias Corrientes	517.456,92
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	40.000,00
7	Transferencias de Capital	5,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL		786.206,92

Plantilla de Personal

Personal Funcionario:

Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1

Personal Laboral Fijo:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas/ Parque de Maquinaria	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1
Administrativo/a	05-Oficiales Administrativos	FP II	1
Técnico/a Auxiliar de Cultura y Turismo	07-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2
Oficial de 1ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2 (*)

(*) Uno de ellos en situación de excedencia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, a 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.